



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 113-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 05 de julio de 2022

VISTOS, el Informe N° 264-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 27.06.2022, Informe Legal N° 0360-2022-OAJ/CO-UNAM del 23.06.2022, Informe N° 0359-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07.06.2022, Informe N° 015-2022-JAVZ-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 02.06.2022, Informe N° 0335-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 18.05.2022, FUT S/N del 03.05.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0027-2020-UNAM, de fecha 15 de enero del 2020, se aprobó, del Proyecto denominado: “APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO₂, NO_x, CO, SO₂), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA-2019”, presentado por el Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES, y con Resolución de Facultad N° 003-2021-FACIA-UNAM del 19.07.2021, se aprobó, la ampliación de plazo hasta el 15 de diciembre del 2021; finalmente, con Resolución de Facultad N° 039-2021-FACIA-UNAM del 23.09.2021, se aprueba la reconfiguración de Jurado del Proyecto de Tesis en mención.

Que, al respecto, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 03 de mayo de 2022, presentado por el Bachiller Dante Leonardo Morales Gonzales, solicitando la reconfiguración del Jurado Dictaminador de Tesis, por pérdida de vínculo laboral del Tercer miembro con la UNAM; en su atención, con Informe N° 015-2022-JAVZ-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 02.06.2022, el Asesor de Tesis, es de opinión favorable a la reconfiguración de jurado y solicita la ampliación por tres meses para la presentación y evaluación del Informe Final Tesis.

Que, con Informe N° 0359-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07.06.2022 e Informe N° 0335-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 18.05.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el pedido reconfiguración de Jurado Dictaminador y ampliación de plazo para la evaluación del Informe Final de Tesis, denominado: “APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO₂, NO_x, CO, SO₂), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA-2019”, presentado por el Bachiller Dante Leonardo Morales Gonzales.

Que, con Informe Legal N° 0360-2022-OAJ/CO-UNAM del 23 de junio de 2022, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de reconfiguración de jurado y ampliación adicional de plazo es de opinión que la Vicepresidencia Académica, en primera instancia, resuelva la ampliación de plazo del Proyecto de Tesis en mención; y con relación a la reconfiguración de Jurado de Tesis indica: “...el Reglamento de Grados y Títulos, prevé el procedimiento sobre Modificación del Jurado de Tesis, conforme a lo previsto en el sub capítulo VII, debiéndose ceñir, las actuaciones, conforme a lo previsto en dicho marco normativo”.

Que, con Informe N° 264-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 27 de junio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita a Vicepresidencia Académica su determinación respecto a la solicitud de ampliación de plazo por tres (03) meses adicionales para la evaluación y sustentación del mismo, considerando que cuenta con una ampliación de plazo hasta el 15 de diciembre del 2021; en su atención, con Proveído 2346-2022-VIPAC-CO/UNAM del 04.07.2022, se resuelve proceder con la emisión del acto resolutorio de Facultad.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 113-2022-FACIA-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Facultad N° 039-2021-FACIA-UNAM del 23.09.2021, reconvirviendo al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: “APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO₂, NO_x, CO, SO₂), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA-2019”, presentado por el Bachiller Dante Leonardo Morales Gonzales, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: M. Sc. Mario Román Flores Roque.
PRIMER MIEMBRO	: M. Sc. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia.
SEGUNDO MIEMBRO	: Dr. Eduardo Luis Flores Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, de manera excepcional la ampliación de plazo, hasta el 05 de octubre del 2022, para la presentación y evaluación del Informe Final Tesis, titulado: “APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO₂, NO_x, CO, SO₂), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA-2019”.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA